



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de abril de 2023



RESOLUCIÓN AGT N° 72/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, y modificado por la Ley 6.549, el Oficio OF-8511/2023-ATPCYF2, el Expediente SISTEA A-01-00011491-6/2023-0 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el oficio del Visto el Señor Asesor Tutelar de primera instancia a cargo por ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2, solicita designar un asesor ad hoc para participar de la audiencia de suspensión del proceso a prueba (conforme artículo 218 CPPCABA) fijada para el día 19 de abril 12:00 horas, en el marco de la causa n° 265612-22, caratulada "Zamudio, Horacio Raúl s/infr. art. 53 CC y otros", que tramita por ante el Juzgado PCyF n° 9, ello por cuanto en esa misma fecha, a las 10.30 horas y en otro edificio judicial, debe participar en la audiencia de juicio (conf. art. 226 del CPP) en el marco de la causa DEB 194302/2021-1, caratulada "Rodríguez, Jorgelina y otros sobre 89 CP y otros", que tramita por ante el Juzgado n° 16 del fuero.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1903 -texto consolidado y modificado- establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de justicia, corresponde la designación de la Dra. Carolina Serjai, Secretaria Letrada de la Asesoría, para participar de la audiencia de suspensión del proceso a prueba (conforme artículo 218 CPPCABA) fijada para el día 19 de abril 12:00 horas, en el marco de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

la causa nº 265612-22, caratulada "Zamudio, Horacio Raúl s/infr. art. 53 CC y otros", que tramita por ante el Juzgado Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas nº 9

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 texto consolidado y modificado por la Ley 6549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1°. – Designar, en carácter de asesor tutelar ad hoc, a la Dra. Carolina Serjai, Secretaria Letrada, para participar de la audiencia de suspensión del proceso a prueba (conforme artículo 218 CPPCABA) fijada para el día 19 de abril 12:00 horas, en el marco de la causa nº 265612-22, caratulada "Zamudio, Horacio Raúl s/infr. art. 53 CC y otros", que tramita por ante el Juzgado Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 9.

Artículo 2°. – Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°2 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas y, para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	72/2023	T°	XXIV
F°	180-181	FECHA	18/4/2023

CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

